



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 04 JUN. 2025	Hs. 11:16
Numero: 409	Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Dalana Ayendo
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia
NOTA N° 69 /2025
LETRA: MUN.U.
Cde. Nota electrónica N° 20049/2024

USHUAIA, 02 JUN. 2025

SR. PRESIDENTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de dar respuesta a lo solicitado mediante Nota N° 58/2024, Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, Ref. Asunto 833/2024 .

A tal fin se remite informe producido por la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

Sin otro particular, pláceme saludarlo atentamente.-

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE COMISIÓN

PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS -

CONCEJAL DEL BLOQUE P.J.

Dn. Nicolás PELLOLI

S / D



Provincia de Tierra del Fuego,

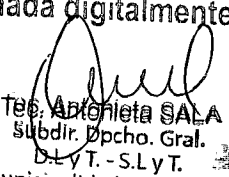
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Municipalidad de Ushuaia

Secretaría de Planificación e Inversión Pública

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


Tte. Antonieta SALA
Subdir. Dpto. Gral.
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

SECRETARIO DE LEGAL Y TÉCNICA

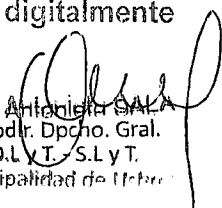
*Se remite la presente en el marco de la solicitud efectuada por la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, mediante Nota N.º 58/2024, en la cual se solicita evaluar la factibilidad de lo petitionado por estudiantes de la Escuela Modelo de Educación Integral, respecto a la **reconstrucción de la escalera ubicada en la calle Pablo Imboden, con conexión a la calle José O. Retamar.***

A fin de avanzar con las acciones de evaluación y eventual reconstrucción del equipamiento ubicado en el espacio y la vía pública, se requirió a la Secretaría de Hábitat el informe sobre el estado de dominio del inmueble sobre el cual se encontraba dicha escalera (actualmente removida).

En este sentido, y atento a que la parcela de origen sobre la cual estaba asentada la escalera pertenece al dominio de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur —según Matrícula II-A-5344 del Registro de la Propiedad Inmueble, que se adjunta a la presente—, se informa que cualquier acción a realizar deberá contar con la autorización del titular del dominio.

Por lo tanto, y en función de lo solicitado por los estudiantes, se trabajará en establecer los acuerdos necesarios para la puesta en valor del mencionado espacio.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


Ing. Antonieta GARCIA
Subdir. Dpto. Gral.
D.L.T. S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia